

Mayo 12-26



FUNDACION PRO ORGANICA
ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA No. 58

En la ciudad de Santiago de Cali, Departamento del Valle del Cauca, el día 27 de marzo de 2026, siendo las 10:00 a.m., se lleva a cabo la asamblea general ordinaria de la FUNDACION PRO ORGANICA, en la sede de LA BUITRERA CASA YAMBO KILOMETRO 3 previa convocatoria del día 13 de marzo del mismo año, se da comienzo a la Asamblea ordinaria de Asociados siguiendo el orden del día designado en la citación.

1. Verificación del Quórum
2. Aprobación de estados financieros año 2025
3. Autorización Reinversión del beneficio neto año 2025
4. Modificación estatutos, cambio objeto social
5. Propositiones y varios

DESARROLLO DE LA REUNION

1. Verificación del Quórum

De acuerdo con los estatutos se procedió a verificar el quórum reglamentario y se constató lo siguiente: que al llamado a lista contestaron los siguientes honorarios y activos de la organización.

- CARMEN LIGIA MARTINEZ SANCHEZ	C.C.41.770.009
- PHILIPPE CONIL	C.E.21.98.62
- HERIBERTO DORADO PEREZ	C.C.16.674.734

Se verifica que existe representado el 100% de los socios en derecho de voto, por lo tanto, la Asamblea es válida para deliberar conforme a lo que dispone los estatutos.

Se designa como presidente la señora Carmen Ligia Martínez y como secretaria de la reunión a la señora Luz Adriana Valencia. La asamblea general aprueba por unanimidad la asignación de presidente y secretario para efectos de la aprobación y elaboración del acta.



Mayo 13-98

2. Modificación estatutos (objeto social y junta directiva)

2.1 OBJETO SOCIAL: Se propone el cambio del artículo 4 de los estatutos de la sociedad, el cual quedaría así:

GUIAR Y ACOMPAÑAR EL DESARROLLO RURAL Y LOCAL EN TODOS SUS COMPONENTES, Y EN PARTICULAR:

1. PRODUCTIVO

- investigar y fomentar la agricultura orgánica, incluyendo los bioestimulantes y ácidos húmicos, en cultivos alimenticios como en cultivos energéticos
- investigar y desarrollar las tecnologías de tratamiento y aprovechamiento de las aguas residuales, en particular en zonas rurales
- investigar y desarrollar la generación de energía renovable, con un foco especial sobre la producción de biomasa (cultivos forrajeros) como fuente de biogás, permitiendo a los agricultores acceder a un mercado nuevo, local (alrededor) y con precios asegurados de antemano (contratos a largo plazo)
- fortalecer en las regiones rurales el espíritu de emprendimiento, en particular entre los jóvenes.
- fomentar la mediación ambiental entre el sector productivo (industria y agricultura) y las comunidades

2. COMUNITARIO E INSTITUCIONAL:

Ayudar y guiar a las comunidades a delimitar su territorio, planearlo, construirlo y administrarlo

- Fomentar la administración de los territorios y localidades según el principio de subsidiaridad, a saber, concebir y ejecutar proyectos a escala local, mientras esto tenga mayor eficiencia y menor costo que a escalas mayores, y dejar a escala municipal, regional y nacional las actividades de administración del territorio que no se pueden o no se logran ejecutar a escala local
- Animar a los habitantes de la ruralidad, incluyendo en las zonas de protección ambiental, a ser los actores de su propio desarrollo, y a guiar y ejecutar ellos mismos los censos, los planes de ordenamiento territorial, el levantamiento cartográfico, el catastro, la priorización de las inversiones y su monitoreo
- Fomentar actividades conjuntas entre vecinos en zonas rurales, que sean culturales, deportivas, productivas, educativas, de servicios o meramente sociales
- Apoyar a medios locales de prensa (periódicos, radios, Web's, grupos WA, etc.) que favorecen los debates sobre temas locales y realcen la identidad local y la autoestima.
- Favorecer el desarrollo de las culturas locales



3. EDUCATIVO

- Diseñar y fomentar esquemas alternativos de educación de niños y jóvenes en zonas rurales, menos académicos, menos burocráticos y más pragmáticos, particularmente escuelas comunitarias donde los vecinos coadyuvan a la formación de la juventud
- Fomentar la educación ambiental en todos los eslabones de la educación (escuelas, colegios, universidades, comunidades, grupos organizados, sector productivo).

4. CULTURAL

- Fomentar la convivencia entre ciudadanos dentro de las veredas, corregimientos y municipios a través de actividades culturales, educativas y productivas en común (convivencia ciudadana), cultivando la cultura como un factor de cohesión comunitaria.
- Apoyar y fomentar centros culturales a escala de las veredas, localidades y/o corregimientos

PARA LO CUAL LA FUNDACION CONTARÁ CON:

- UNA ESTRUCTURA DE APOYO A Y DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS
- UN CENTRO DE INVESTIGACION Y DESARROLLO
- UN CENTRO DE PENSAMIENTO (Think Tank).

METAS ESPECIFICAS:

1. Apoyar iniciativas creativas en planeación y administración del territorio, fuentes renovables de energía, educación, centros culturales, periodismo local y convivencia ciudadana en regiones rurales.
2. Proponer, desarrollar y apoyar vías sostenibles de prestación de los servicios de agua y de saneamiento, sustentadas en la participación comunitaria. Estudiar y promover los sistemas descentralizados de saneamiento de mayor eficiencia y de menores costos para la colectividad.
3. Promover y fomentar el desarrollo de tecnologías para el procesamiento de desechos y efluentes orgánicos y su transformación en abono orgánico y biogás (biodigestión y compostaje), así como el desarrollo de la fertilización orgánica de los cultivos.
4. Apoyar a las comunidades y a las instituciones para una mejor administración del agua, de la energía, del territorio, de la educación, de la cultura, del catastro, del manejo de cuencas hidrográficas, de la participación ciudadana y de la convivencia local. Incluye la redacción de "conceptos" para las instituciones, basados en su experiencia de terreno.
5. Desarrollar actividades de investigación, desarrollo e innovación (I+D+i), en particular en temas ambientales y agrícolas, incluyendo la realización de pruebas, ensayos,

ANULADA

VENES en
ce y en
n de



EDUCATIVO

- Diseñar y fomentar esquemas alternativos de educación de niños y jóvenes en zonas rurales, menos académicos, menos burocráticos y más pragmáticos particularmente en comunidades donde los vecinos coadyuvan a la formación juvenil
- Fomentar la educación ambiental en todos los eslabones de la educación (escuelas, colegios, universidades, comunidades, grupos organizados, sector productivo)

CULTURAL

- Fomentar la convivencia entre ciudadanos dentro de las veredas, corregimientos y municipios a través de actividades culturales, educativas y productivas en común (convivencia ciudadana), cultivando la cultura como un factor de cohesión comunitaria
- Apoyar y fomentar centros culturales a escala de las veredas, localidades y/o corregimientos

PARA LO CUAL LA FUNDACION CONTARÁ CON:

- UNA ESTRUCTURA DE APOYO A Y DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS
- UN CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO
- UN CENTRO DE PENSAMIENTO (Think Tank)

METAS ESPECÍFICAS:

1. Apoyar iniciativas creativas en planeación y administración del territorio, fuentes renovables de energía, educación, centros culturales, periodismo local y convivencia ciudadana en regiones rurales.
2. Proponer, desarrollar y apoyar vías sostenibles de prestación de los servicios de agua y de saneamiento, sustentadas en la participación comunitaria. Estudiar y promover los sistemas descentralizados de saneamiento de mayor eficiencia y de menores costos para la colectividad.
3. Promover y fomentar el desarrollo de tecnologías para el procesamiento de desechos y efluentes orgánicos y su transformación en abono orgánico y biogás (biogestión y compostaje), así como el desarrollo de la fertilización orgánica de los cultivos.
4. Apoyar a las comunidades y a las instituciones para una mejor administración del agua, de la energía, del territorio, de la educación, de la cultura, del catastro, del manejo de cuencas hidrográficas, de la participación ciudadana y de la convivencia local. Incluye la redacción de "conceptos" para las instituciones, pasados en su experiencia de terreno.
5. Desarrollar actividades de investigación, desarrollo e innovación (I+D+i), en particular en temas ambientales y agrícolas, incluyendo la realización de pruebas, ensayos

ANULADA

ANULADA



3. EDUCATIVO

- Diseñar y fomentar esquemas alternativos de educación de niños y jóvenes en zonas rurales, menos académicos, menos burocráticos y más pragmáticos, y en particular escuelas comunitarias donde los vecinos coadyuvan a la formación de la juventud
- Fomentar la educación ambiental en todos los eslabones de la educación (escuelas, colegios, universidades, comunidades, grupos organizados, sector productivo).

4. CULTURAL

- Fomentar la convivencia entre ciudadanos dentro de las veredas, corregimientos y municipios a través de actividades culturales, educativas y productivas en común (convivencia ciudadana), cultivando la cultura como un factor de cohesión comunitaria.
- Apoyar y fomentar centros culturales a escala de las veredas, localidades y/o corregimientos

PARA LO CUAL LA FUNDACION CONTARÁ CON:

- UNA ESTRUCTURA DE APOYO A Y DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS
- UN CENTRO DE INVESTIGACION Y DESARROLLO
- UN CENTRO DE PENSAMIENTO (Think Tank).

METAS ESPECIFICAS:

1. Apoyar iniciativas creativas en planeación y administración del territorio, fuentes renovables de energía, educación, centros culturales, periodismo local y convivencia ciudadana en regiones rurales.

2. Proponer, desarrollar y apoyar vías sostenibles de prestación de los servicios de agua y de saneamiento, sustentadas en la participación comunitaria. Estudiar y promover los sistemas descentralizados de saneamiento de mayor eficiencia y de menores costos para la colectividad.

3. Promover y fomentar el desarrollo de tecnologías para el procesamiento de desechos y efluentes orgánicos y su transformación en abono orgánico y biogás (biodigestión y compostaje), así como el desarrollo de la fertilización orgánica de los cultivos.

4. Apoyar a las comunidades y a las instituciones para una mejor administración del agua, de la energía, del territorio, de la educación, de la cultura, del catastro, del manejo de cuencas hidrográficas, de la participación ciudadana y de la convivencia local. Incluye la redacción de "conceptos" para las instituciones, basados en su experiencia de terreno.

5. Desarrollar actividades de investigación, desarrollo e innovación (I+D+i), en particular en temas ambientales y agrícolas, incluyendo la realización de pruebas, ensayos,



validaciones agronómicas, pruebas de eficacia, estudios de campo, análisis físicoquímicos, microbiológicos y ensayos de laboratorio.

6. Comprar, vender, producir, importar, exportar, comercializar y distribuir biogás así como insumos agrícolas, fertilizantes, bioinsumos, enmiendas, acondicionadores de suelos y productos para la nutrición vegetal de origen orgánico o mineral.

7. Prestar asesoría en todos los campos de su objeto social a personas naturales o jurídicas, privadas o públicas que lo soliciten.

PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL, LA FUNDACIÓN PRO-ORGÁNICA PODRÁ CONSTITUIR OFICINAS EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL Y OFICINAS O SUCURSALES EN CUALQUIER LUGAR DEL MUNDO.

Esta modificación es aprobada por unanimidad.

2.2. JUNTA DIRECTIVA:

Entre los miembros suplentes, se realiza la siguiente sustitución de cargos:

HECTOR POSSO CHAVEZ CC 16.594.465 por ALBERTO CARRERA OSORNO CC 94.063.046

OCTAVIO JAVIER BEJARANO CC 14.970.738 por LUIS ARTURO PIEDRAHITA CC 16.618.667

Los señores Alberto y Luis Arturo aceptan los cargos.

Por lo tanto, la Junta Directiva quedó así:

PRINCIPALES	SUPLENTES
Carmen Ligia Martinez S.	Luis Arturo Piedrahita
Philippe Conil	Alberto Carrera
Heriberto Dorado	Mario Romano

3. Aprobación de estados financieros año 2025

La dirección ejecutiva presentó los estados financieros del año 2025, los cuales fueron aprobados por unanimidad.



4. Autorización Reinversión del beneficio neto año 2025

Por unanimidad se autoriza al representante legal para que los excedentes se distribuyan así:

- Enjugar perdidas \$42.621.591

- Reinvertir en la actividad meritoria \$50.259.103

Para el año 2026 las actividades meritorias se concentrarán en:

- Actividades culturales en La Buitrera
- Actividades comunitarias territoriales en La Buitrera
- Periodismo local comunitario en La Buitrera

Específicamente se invertirán los excedentes en:

- CENTRO CULTURAL COMUNITARIO LA GUATINA de la Buitrera (www.laguatina.org): \$ 24.500.000 distribuidos entre:

- Taller de cocina comunitaria dictada por el SENA: entrega de una estufa: \$ 2.000.000

- Composición + edición de un libro de dibujos "LA BUITRERA" que fortalece el grupo GUATICOMIX y le da identidad y visibilidad al corregimiento: \$ 11.000.000.

Incluye presentación en la Feria del libro de Bogotá en mayo.

- Estatuas para el Sendero de los duendes \$ 2.000.000

- Piezas gráficas educativas sobre el cobro catastral \$7.000.0000

- Construcción de un baño seco (para mostrar la opción de contar con servicios sanitarios sin uso de agua) \$ 2.500.000

- MESA DE GOBERNANZA LOCAL de La Buitrera (www.mesabuitrera.org):

\$ 15.500.000 distribuidos entre:

- Catastro multi - propósito: Cartografía básica y acopio de datos sociales, ambientales y de servicios públicos de varios lotes en La Buitrera: \$ 5.500.000

- Censo poblacional en algunas veredas de La Buitrera (trabajo de campo y de acopio, metodología y organización de datos): \$ 4.000.000

- OBSERVATORIO SOCIO AMBIENTAL DE LA BUITRERA:

Desarrollo de la plataforma (software) \$6.000.000

- PERIODICO COMUNITARIO LA CASA DEL GUATIN (www.lacasadelguatin.co)

Equipos para GUATIN-Radio: Equipo de sonido, cámaras, micrófonos, computadora, material de soporte \$ 10.259.103

Actividades meritorias:

Así mismo se ratifica que se cumple con las actividades meritorias como lo indica el numeral 2 del Artículo 19 del estatuto tributario; actividades que se encuentran establecidas en el artículo 359 del Estatuto Tributario, numerales citados así:

"1. d) Educación para el trabajo y desarrollo humano



3. **Cultura.** Actividades culturales definidas por la ley 397 de 1997 y aquellas actividades de promoción y desarrollo de la actividad cultural.

4. **Ciencia, tecnología e innovación.** Actividades definidas por la Ley 1286 de 2009 y las que se desarrollen dentro de los proyectos aprobados por Colciencias.

6. **Actividades de protección al medio ambiente.** Conservación, recuperación, protección, manejo, uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables y el medio ambiente sostenible."

5. Propositiones y varios

Se ratifica que los aportes de los asociados de la fundación **PRO-ORGANICA** no son reembolsables bajo ninguna modalidad y que no generan derecho de retorno para el aportante, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.

Se adjunta informe de gestión de la directora ejecutiva Señora Carmen Ligia Martínez Sánchez.

Se ratifica como directora ejecutiva y representante legal la Señora Carmen Ligia Martínez Sánchez.

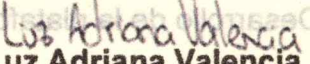
Se ratifica como revisor fiscal al señor Carlos Alberto Vargas Lozada

Se ratifica como miembros principales de la junta directiva a los señores Heriberto Dorado Pérez, Philippe Conil y a la señora Carmen Ligia Martínez Sánchez.

Todos los puntos han sido aceptados por unanimidad.

Se da por terminada la presente asamblea ordinaria de accionistas siendo las 12:00 m del día 27 de marzo de 2026.


Carmen Ligia Martínez Sánchez
Presidente


Luz Adriana Valencia
secretaria